



Conforme al acuerdo adoptado por la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Hípica de la Región de Murcia el pasado día 19 de octubre de 2020, se procede a la **CONVOCATORÍA AL PROCESO ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN DE HÍPICA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Fecha de la convocatoria:
17 de noviembre de 2020
Documentación relativa al proceso:
<p>La documentación relativa al proceso electoral (Composición de la Junta Electoral federativa, Reglamento Electoral, Calendario Electoral, Censos provisionales y Modelo oficiales de sobres y papeletas) se expone en la sede de la Federación, tanto en el tablón de anuncios como en la página web <a href="http://www.fhmurcia.es">www.fhmurcia.es</a>, y ha sido remitida a los clubes integrantes de la Federación.</p> <p>La Asamblea General de la Federación estará compuesta por 31 miembros, en representación de los estamentos indicados más abajo, según lo establecido en el artículo 4.1 del Reglamento Electoral vigente, los Estatutos de la FHRM, el Decreto 220/2006, de 27 de octubre, por el que se regulan las federaciones deportivas de la Región de Murcia y la Orden de 17 de agosto de 2007, de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se establecen los criterios para la elaboración de reglamentos y realización de los procesos electorales de las federaciones deportivas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- 16 en representación del estamento de Clubes Deportivos (51,61%)</li><li>- 9 en representación del estamento de Deportistas (29,03%)</li><li>- 3 en representación del estamento de Técnicos Deportivos (9,67%)</li><li>- 3 en representación del estamento de Jueces y Jefes de Pista (9,67%)</li></ul> <p>Los modelos oficiales de sobres y papeletas, así como el listado de los candidatos admitidos con carácter definitivo, quedarán a disposición de los electores en la sede de la Federación una vez sea firme la lista de candidatos a los distintos estamentos. Tanto las papeletas como los sobres estarán sujetos a un modelo oficial y serán facilitados u homologados por la federación.</p> <p>El voto por correo estará reglado según establece el artículo 14 de la Orden de 17 de Agosto de 2007, de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se establecen los criterios para la elaboración de reglamentos y realización de los procesos electorales de las federaciones deportivas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y el artículo 24 del Reglamento Electoral.</p> <p><b>Las reclamaciones al proceso se realizarán por escrito, y dirigidas a la Junta Electoral federativa (<a href="mailto:fhmurcia.juntaelectoral2020@gmail.com">fhmurcia.juntaelectoral2020@gmail.com</a>); siempre que la Junta Electoral tenga constancia de que la reclamación está dentro del plazo previsto en el calendario, de la firma y datos personales, dirección de correo electrónico y móvil de quién la realiza, se dará reporte de recibido por el mismo medio. Los procedimientos para las reclamaciones están previstos en el Reglamento Electoral, y sujetos a los plazos previstos en el calendario electoral y conforme al artículo 15 de la Orden de 17 de agosto de 2007. Las notificaciones de las resoluciones de la Junta Electoral se realizarán mediante correo electrónico facilitado por el reclamante en su reclamación, y expuestos en el tablón de anuncios de la Federación según dispone el artículo 39 del Reglamento Electoral.</b></p> <p>Todos los actos derivados de este proceso electoral se realizarán en la sede de la Federación, en los días indicados en el calendario electoral.</p>
Lugar de exposición de la documentación relativa al proceso electoral, y horario de apertura:
Federación Hípica de la Región de Murcia Centro de Negocios Magalia-Juan de la Cierva- C/ Juan de la Cierva, parcela 20/7-Oficina B03 Polígono Industrial Oeste – San Ginés (Murcia) - CP 30169 <a href="http://www.fhmurcia.es">www.fhmurcia.es</a> Teléfono: 621 238 298 Horario de apertura: Lunes y Jueves, de 17'00 a 19'30 horas

El Secretario General,